MDP
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA
SOMOS TU VOZ

RESOLUCIÓN D.G. N° 1952/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2023 "ADQUISICIÓN DE NOTEBOOK" ID. 432.578.----------

Asunción, 23 de noviembre de 2023

VISTO: La Ley N° 4423/11 *"Orgánica del Ministerio de la Defensa Pública"*; la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas",* sus reglamentaciones a través del Decreto N° 2992/19; la Resolución DNCP Nº 1890/2020 de fecha 07 de mayo de 2020 *POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03*; el Memorando D.T.I.C. Nº 107/2023 de fecha 21 de abril de 2023 de la Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación, por el cual solicita la adquisición de Notebook y remite precio referencial y especificaciones técnicas; el Memorando D.G.A.F. Nº 483/2023 de la Dirección General de Administración y Finanzas por la cual se solicita a la DNCP realizar los trámites administrativos para la adquisición de una Notebook; el Dictamen MITIC de Modificación de las EETT estándares de equipos informáticos de fecha 26 de mayo de 2023, por el cual se resuelve APROBAR las modificaciones propuestas por el Ministerio de la Defensa Pública; el Memorando D.T.I.C. Nº 156/2023 de fecha 14 de junio de 2023 de la Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación, por el cual remiten disponibilidad y Dictamen del MITIC; el Memorando D.T.I.C. Nº 188/2023 de fecha 14 de julio de 2023 de la Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación, por el cual remiten planilla actualizada de precio referencial, presupuestos y especificaciones técnicas; el Memorando DGAF Nº 1328/2023 de fecha 29 de agosto de 2023, donde remite el Memorando D.T.I.C. relacionado a las verificaciones de las especificaciones técnicas del llamado – Adquisición de Notebook ; La Resolución DG. Nº 1.515/23 de fecha 21 de setiembre de 2023; el Dictamen MITIC de Modificación de las EETT estándares de equipos informáticos de fecha 20 de noviembre de 2023, por el cual se resuelve APROBAR las modificaciones propuestas por el Ministerio de la Defensa Pública; El informe de Evaluación iniciado en fecha 23 de noviembre del 2023; la **Nota Nº 1005/2023** de fecha 23 de noviembre de 2.023, presentada por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones; los demás antecedentes de la convocatoria, y;----------

C O N S I D E R A N D O:

La Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas",* en el Título Tercero, Capítulo Primero, establece los Tipos de Procedimientos a seguir para la realización de Contrataciones.----------

Existe la necesidad de contar con una Notebook cuyas capacidades sean superiores a las estándar a fin de ser utilizada por la Máxima Autoridad de conformidad a los nuevos mecanismos virtuales utilizados por la justicia, como así para las reuniones virtuales, trabajos a distancia, audiencias, congresos y seminarios llevados adelante por la Defensoría General, el cual necesita de medios informáticos acordes a las nuevas tecnologías que puedan coadyuvar con las nuevas formas de trabajo en pos de la obtención de mejores condiciones para nuestros usuarios.---------- ----------

MARTA GRANADA
SECRETARIA GENERAL

ABG. EDGAR B. RIOS PARQUET
DEFENSOR GENERAL INTERINO

MDP
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA
SOMOS TU VOZ

RESOLUCIÓN D.G. N° 1952/2023

En fecha 14 de julio de 2023 por Memorando D.T.I.C. N° 188/2023 de la Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación, por el cual remiten planilla actualizada de precio referencial, presupuestos y especificaciones técnicas, a efectos de consideración en la Carta de Invitación para el presente llamado solicitado por el MDP.----------

Por Nota UOC N° 777/2023 de fecha 05 de octubre de 2023 la Unidad Operativa de Contratación comunica esta convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP).----------

Conforme al Acta de Apertura Digital, de fecha 22 de noviembre del 2023, siendo las 10:10 horas, se procedió al acto de apertura de las ofertas recibidas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública, sito en las intersecciones de las calles Avda. Aviadores del Chaco N° 2462 e/ San Blas y Santa Teresa, presidido por el funcionario: Enrique Medina y la funcionaria María Inés Vittone, en donde se presentaron los siguientes oferentes:----------

N°	RUC	EMPRESAS OFERENTES
1	80027703-1	CELEXX S. A
2	80017709-6	SDA PARAGUAY S.A

En el marco del Acto de Apertura, la Mesa Receptora de Ofertas de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) se consignó las siguientes observaciones: No hubo observaciones.----------

El Informe de Evaluación fue iniciado en fecha 22 de noviembre de 2023 y elaborado por el Comité de Evaluación conformado por: la **Prog. Carol Bracho** por la Dirección Tics, el **Abg. Atilio Gómez** por la Dirección Financiera y el **Abg. Javier González** por la Dirección Jurídica fueron los encargados del análisis de las ofertas presentadas en el marco del presente llamado, quienes de acuerdo con las especificaciones técnicas, las ofertas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, dictaminan cual fue la oferta que habiendo cumplido con los requisitos concursales sea susceptible de adjudicación en el marco del proceso.----------

Se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 y demás disposiciones que rigen las Contrataciones Públicas, observándose lo siguiente: Tal como se puede ver en la documentación presentada, todos los oferentes cumplen con los requisitos de carácter sustancial.----------

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del Artículo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la Ley N° 2051/2003 y se dispone

MARTA GRANADA
SECRETARIA GENERAL

ABG. EDGAR B. RIOS PARQUET
DEFENSOR GENERAL INTERINO

su difusión en el portal de Contrataciones Públicas", se ha verificado el Listado presentado por los Oferentes con los datos personales de cada miembro identificado que forma parte de los concurrentes del presente llamado, los cuales cumplen con la calificación de la capacidad legal, Art 40 de la ley 2051/2003, por la Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, la ley 6716/2021.----------

La disposición contenida en el inciso a) numeral 2) del Artículo 63 del Decreto Nº 2992/2019, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las empresas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, **no se observa errores aritméticos**. Los pedidos de documentos a las empresas oferentes fueron practicados en conformidad expresa a lo estipulado en los Artículos 3 y 7 de la Resolución DNCP N° 2490/19, los cuales establecen taxativamente cuanto sigue: *"Artículo 3.- Las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice... podrán ser remitidas a la dirección de correo electrónico"* y *"Artículo 7.- El cómputo de los plazos será... sin necesidad de acuse de recibo"* respectivamente.----------

De conformidad con lo establecido en el Artículo 62 del Decreto N° 2992/2019, se ha procedido a solicitar a las empresas oferentes la presentación de documentos de carácter formal, de acuerdo al siguiente detalle: Se solicitó por Nota 992/2023 de fecha 22 de noviembre de 2023 al oferente SDA PARAGUAY S.A la presentación de varios documentos. El oferente SDA PARAGUAY S.A presentó en fecha los documentos referentes a la experiencia y el catálogo que se analizará más adelante. Los demás documentos no presento son OPCIONALES.----------

Los criterios de evaluación para los precios ofertados establecidos en la Resolución DNCP Nº 1890/2020 de fecha 07 de mayo de 2020 fueron aplicados para la evaluación correspondiente, constatándose precios ofertados por la empresa SDA PARAGUAY S.A se encuentran dentro de los rangos establecidos, asimismo los criterios de evaluación para los precios ofertados establecidos en la Resolución DNCP Nº 1890/2020 de fecha 07 de mayo de 2020 fueron aplicados para la evaluación correspondiente, constatándose precios ofertados por la empresa CELEXX S.A se encuentran dentro de los rangos establecidos.----------

De conformidad a lo establecido en el la carta de invitación en el apartado "Certificado de Producto y Empleo Nacional – CPS", de la Sección "Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación", se aclara que este Comité de Evaluación no solicitó a los oferentes el certificado en caso de contar con los mismos, porque los productos ofertados no son de origen nacional.----------

La empresa SDA presenta catalogo solicitado por Nota UOC N° 992/2023. El mismo presento con su oferta el modelo de Notebook Apple MAC Book 14.2 M2 en el folio N° 5 sin embargo en el catálogo presentado corresponde a Notebook Apple MAC Book 14.2 M3 existiendo una diferencia en el producto ofertado. Observamos además que el teclado ofertado

MARTA GRANADA
SECRETARIA GENERAL

ABG. EDGAR B. RIOS PARQUET
DEFENSOR GENERAL INTERINO

está en inglés y lo solicitado es estándar en español, así mismo el catalogo acercado es de una página comercial y no de la página oficial de la marca. Por todo lo expuesto este comité descalifica a la empresa SDA Paraguay por no cumplir con lo solicitado por la convocante.----

De conformidad con lo establecido en los numerales 1, 2, 3, 4 y 5 del inciso a) del Artículo 63 "Método de evaluación" del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, y teniendo en cuenta los criterios analizados ut supra, este Comité de Evaluación deja constancia que la empresa CELEXX S.A cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial, con la capacidad legal, las especificaciones técnicas, con la experiencia, conforme a lo requerido en la carta de invitación.----------

Tras el análisis realizado por dicho Comité, de todos los documentos y criterios de evaluación exigidos en el Carta de Invitación correspondiente, tanto sustanciales como formales y conforme a lo establecido en los Artículos 4, 26, 27 y 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" concordantes con los Artículos 58°, 59, 60°, 61°, 62°, 63°, 64°,65° 66° y 67° del Decreto N° 2.992/19, Reglamentario de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", recomienda, que la adjudicación del Llamado por **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2023 "ADQUISICIÓN DE NOTEBOOK" ID. 432.578**, convocado por el Ministerio de la Defensa Pública, a la siguiente oferta de conformidad al Acta de Evaluación a la propuesta presentada por el señor:----------

- **CELEXX S.A con RUC 80027703-1,** por un monto total de **Gs. 31.100.000.- (Guaraníes treinta y un millones cien mil), incluido todos los impuestos.----------**

El Ministerio de la Defensa Pública se encuentra presupuestariamente en condiciones de asumir dicho compromiso imputándolo dentro de los **Objeto de Gastos y 543 – Adquisición de Equipos de Computación y 579 - Activos Intangibles,** para el Ejercicio Fiscal 2023.----------

POR TANTO, el Defensor General Interino, en uso de sus atribuciones legales establecidas en la **Resolución D.G. N° 1905 de fecha 16 de noviembre del año 2023**, en la **Ley N° 4423/11 "Orgánica del Ministerio de la Defensa Pública"** y en razón de los antecedentes documentales que conforman el legajo.----------

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- ADJUDICAR el llamado por **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2023 "ADQUISICIÓN DE NOTEBOOK" ID. 432.578** a la oferta presentada por la firma CELEXX S.A con RUC 80027703-1 representado por su apoderado el Señor Marcelo Kulman, con CI Nº 6.142.133.- , por un monto total de Gs. 31.100.000.- (Guaraníes treinta y un millones cien mil), incluido todos los impuestos. de conformidad al siguiente cuadro:----------

MARTA GRANADA
SECRETARIA GENERAL

ABG. EDGAR B. RIOS PARQUET
DEFENSOR GENERAL INTERINO

MDP
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA
SOMOS TU VOZ

RESOLUCIÓN D.G. N° 1952/2023

Ítems del llamado Adquisición de Notebook con ID: 432578										
							CELEXX S.A			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cant	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	43211509-001	Notebook	Unidad	UNIDAD	No	1	APPLE	EEUU	27.050.000	27.050.000
2	43233004-002	Licencia Office	Unidad	UNIDAD	No	1	MICROSOFT	EEUU	4.050.000	4.050.000
TOTAL										**31.100.000**

Artículo 2°.- DISPONER que los pagos sean efectuados con fondos previstos en los **Objeto de Gastos y 543 – Adquisición de Equipos de Computación y 579 - Activos Intangibles,** para el Ejercicio Fiscal 2023.----------

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, a proseguir con los trámites tendientes a la formalización del contrato correspondiente y a la obtención del código de contratación, de conformidad a las disposiciones vigentes.----------

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

ANTE MÍ.-

MARTA GRANADA
SECRETARIA GENERAL

ABG. EDGAR B. RIOS PARQUET
DEFENSOR GENERAL INTERINO

PODER JUDICIAL * MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA * REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DEFENSORIA GENERAL